

4. ANEXOS

4.1 Anexo 1: Formulario de solicitud de extensión de plazo



FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO

Santiago, _____

NOMBRE DEL TITULAR: Interagro Comercio y Ganado S.A

RAZÓN SOCIAL: Interagro Comercio y Ganado S.A

NOMBRE REPRESENTANTE: Claudio Morales Borges

MATERIA: Solicitud de ampliación de plazos para presentación de programa de cumplimiento.

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO: Rol F-031-2017

FISCAL INSTRUCTOR (A): Daniela Paulina Ramos Fuentes

Señores (as)

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Por medio de esta presentación, y estando dentro de plazo, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, se me conceda una ampliación del plazo establecido para la presentación de un Programa de Cumplimiento y descargos en el Procedimiento Sancionatorio Rol F-031-2017. Se fundamenta esta solicitud en lo siguiente (exponer aquí sus razones, ejemplo: consiguiendo información técnica y recopilando antecedentes de hecho, para la presentación de un Programa de Cumplimiento; encontrándose en proceso de contratación de servicios, destinados a evaluar la ejecución de un Programa de Cumplimiento) actualmente nos encontramos en el proceso de recopilación de los antecedentes de hecho y la información técnica respectiva para la elaboración de un programa de cumplimiento

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de lo Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazos.

Adjunto documento en el cual consta la facultad de representación de la empresa, de conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880.

Nombre Representante Legal: Claudio Morales Borges

RUT Representante Legal: [REDACTED]

Firma: [Handwritten Signature]

Enrique Tornero Figueroa
Abogado - Notario Público
Cuarenta y Nove Notaría
Santiago



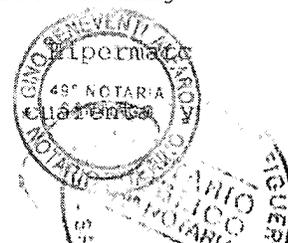
Nº 8.726.-

A.M.P.

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
INTERAGRO COMERCIO Y GANADO S.A.**

12 Mayo 2009

EN SANTIAGO DE CHILE a diecinueve de mayo del año dos mil nueve, ante mí, ENRIQUE TORNERO FIGUEROA, Abogado, Notario Público, titular de la Cuadragésima Novena Notaría, con oficio en Paseo Phillips Cuatrocientos treinta y tres, comparece; don CHRISTIAN EDUARDO SEEMANN RODRIGUEZ, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número doce millones setecientos veintiún mil ciento setenta y uno guión K, domiciliado en calle Amunátegui número ciento setenta y ocho, piso séptimo, Santiago, quien debidamente facultado viene en reducir el acta que dice como sigue: JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS INTERAGRO COMERCIO Y GANADO S.A. En Santiago de Chile, el veintidós de abril de dos mil nueve, siendo las nueve horas, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad INTERAGRO COMERCIO Y GANADO S.A. en el domicilio de Amunátegui ciento setenta y ocho Piso quinto de Santiago, con la asistencia de los siguientes accionistas, personalmente o representados. Don Rodrigo Cataldo Villalobos en representación de: Hipernatco Organización y Servicios S.A., por novecientos



tres millones setecientos veintinueve mil novecientos cuarenta y nueve acciones. Hipermarc Abastecimientos S.A. por una acción. En consecuencia, se encontraban presentes y válidamente representadas el cien por ciento de las acciones emitidas por la sociedad, según se acreditó mediante la correspondiente Lista de Accionistas Asistentes. Tienen derecho a voto el cien por ciento de las acciones emitidas presentes, dándose por constituida la Junta de Accionistas. Especialmente invitado concurrió don Enrique Tornero Figueroa, notario público titular de la cuarenta y nueve avda notaría de Santiago. **MESA:** Presidió la Junta don Francisco Javier Errázuriz Cvalle y actuó de Secretario, el Abogado de la compañía don Christian Seemann Rodríguez. **PODERES:** No se procedió a realizar la calificación de poderes por considerarse ésta innecesaria, dejándose constancia que no se formuló reparo u observación alguna a los representantes de los accionistas. **OBJETO DE LA JUNTA:** El presidente expone que la Junta tiene por objeto acordar un modificación del nombre de la sociedad, toda vez que resulta más conveniente por las nuevas exigencias y negocios en que está empeñada desarrollar la sociedad. Propone a los señores accionistas aprobar una modificación en el sentido que el nombre sea el de **COMERCIO Y GANADO S.A.** debiendo en consecuencia modificarse el artículo primero de los estatutos sociales. A continuación el Presidente hace una exposición respecto a los índices financieros y perspectivas futuras de los negocios de la

Enrique Tornero Figueroa

Abogado - Notario Público

Cuarenta y Nueve Notaría

Santiago



compañía. Se suscitó un breve debate sobre la información y proposiciones referidas, al cabo del cual la Junta acordó por unanimidad: Uno.- Modificar el nombre de la sociedad, reemplazándose la cláusula Primera de los estatutos sociales. Dos.- Modificar la cláusula primera de los estatutos sociales y que queda de la siguiente manera: "PRIMERO: El nombre de la sociedad es **COMERCIO Y GANADO S.A.**" Tres.- Facultar a cualquiera de los abogados Juan Sebastián Domeyko Letelier y Christian Seemann Rodríguez, para que uno cualquiera de ellos reduzcan a escritura pública, las partes pertinentes de la presente escritura. Sin otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas cuarenta minutos. **CERTIFICADO:** Yo, **ENRIQUE TORNERO FIGUEROA**, abogado, notario público, titular de la cuadragésima novena, ubicada en calle Paseo Phillips número cuatrocientos treinta y tres, Santiago, certifico: Que concurrí de principio a fin de la Junta Extraordinaria de accionistas de la sociedad Interagro Comercio y Ganado S.A., celebrada con fecha veintidós de abril del año dos mil nueve, en que ésta acta es el reflejo fiel de lo ocurrido en ella en cuanto a fecha, lugar, hora y asistencias y acuerdos adoptados en ella, fueron aprobados por los accionistas presentes de la forma que se señala en el acta, Santiago, veintidós de abril del año dos mil nueve, **ENRIQUE TORNERO FIGUEROA**, Notario titular. De acuerdo al acta que he tenido a la vista y en comprobante y previa lectura.



Se da copia, La presente escritura queda anotada en el libro de repertorio bajo el número ocho mil setecientos veintiséis.-

Onfe

e

Christian E. Seemann R.

**CHRISTIAN EDUARDO SEEMANN RODRIGUEZ
ABOGADO**



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL.
Santiago

9 MAYO 2008



Enrique Tornero Figueroa

Abogado - Notario Público

Cuarenta y Nueve Notaría

Santiago



N° 11.160.-

PROTOCOLIZACION EXTRACTO

INTERAGRO COMERCIO Y GANADO S.A.

22 junio 2009

En Santiago de Chile, a veintidós de Junio de dos mil nueve, ante mí,
ENRIQUE TORNERO FIGUEROA, Abogado, Notario Público, titular de la
Cuadragésima Novena Notaría, ubicada en calle Paseo Phillips
cuatrocientos treinta y tres de Santiago, comparece: don **ALFREDO
JAIME MARAMBIO PINILLA**, chileno, casado, empleado, domiciliado en
Paseo Phillips cuatrocientos treinta y tres, Santiago, cédula nacional de
identidad número [REDACTED]
[REDACTED], mayor de edad quien acreditó su identidad con la cédula
antes citada y expone: Que viene en protocolizar extracto de la sociedad
"INTERAGRO COMERCIO Y GANADO S.A.", documento que consta de
cuatro hojas, la primera mecanografiada por su anverso y debidamente
firmada y timbrada por el Notario Público que autoriza, la segunda con un
recorte del Diario Oficial que acredita su publicación y las dos últimas
correspondientes a la inscripción y certificado del Registro de Comercio de
Santiago. Dichos documentos quedan agregados al final de mis Registros
del mes en curso y anotado en el Repertorio de Instrumentos Públicos a mi



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

cargo con el número once mil ciento sesenta *sofe*

[Handwritten signature]



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL.
Santiago
24 JUN. 2009

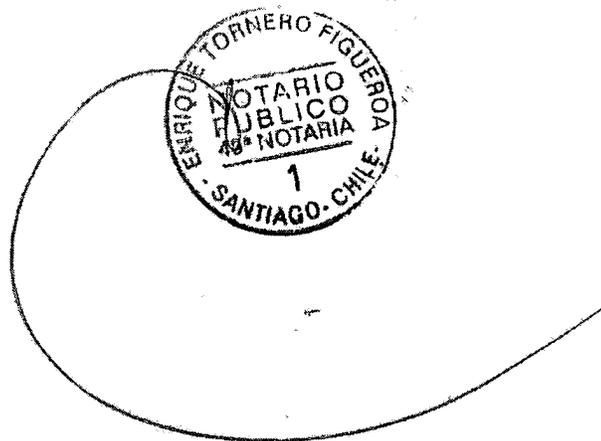


Rep 11100
22/6/2009



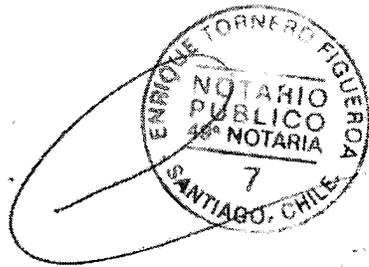
EXTRACTO

ENRIQUE TORNERO FIGUEROA, Notario Público de Santiago, con oficio en Calle Pasco Phillips 433 Santiago, certifica que con fecha 19 de mayo de 2009 se redujo a escritura pública ante mí el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de Abril de 2009 de la sociedad **INTERAGRO COMERCIO Y GANADO S.A.** sociedad inscrita a fojas 23.454 número 12.901 Registro de Comercio de Santiago del año 1981 en la que se acordó reformar los estatutos sociales reemplazando la cláusula Primera de los estatutos sociales por la siguiente: " **PRIMERO:** El nombre de la sociedad es **COMERCIO Y GANADO S.A.** " Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 19 de Mayo de 2009. E. Tornero F. Notario Público.



M.V.

UTILIZADA
ESTA CARILLA



N° 39.389



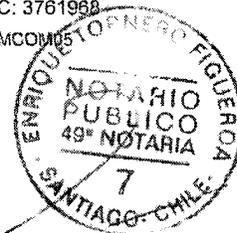
EXTRACTO

Enrique Tornero Figueroa, Notario Público de Santiago, con oficio en calle Baseo Phillips 433 Santiago, certifica que con fecha 19 de mayo de 2009 se redujo a escritura pública ante mí el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2009 de la sociedad Interagro Comercio y Ganado S.A., sociedad inscrita en fojas 23454 número 12.901 Registro de Comercio de Santiago del año 1981 en la que se acordó reformar los estatutos sociales reemplazando la cláusula Primera de los estatutos sociales por la siguiente: "Primer:

El nombre de la sociedad es Comercio y Ganado S.A.". Demás estipulaciones en escritura extractada: Santiago, 19 de mayo de 2009. E. Tornero F. Notario Público.



INUTILIZADA
ESTA CARILLA



REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE REFORMA
DE SOCIEDAD **COMERCIO Y GANADO S.A.**

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° [REDACTED]
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS [REDACTED] NUMERO [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED]
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS [REDACTED] NUMERO [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED]

DERECHOS: \$ 96.000 =

SANTIAGO, 11 DE JUNIO DEL AÑO 2009



INUTILIZADA
ESTA CARILLA



RE/PV

°18111

REFORMA

COMERCIO

GANADO

S.A.

rep: 19176

: 3761968

Santiago, once de Junio del año dos mil nueve.-

1 A requerimiento de doña Patricia Frodemann E,
2 procedo a inscribir lo siguiente: ENRIQUE TORNE-
3 RO FIGUEROA, Notario Público de Santiago, con
4 oficio en calle Paseo Phillips cuatrocientos
5 treinta y tres Santiago, certifica que con fecha
6 diecinueve de mayo de dos mil nueve se redujo a
7 escritura pública ante mí el Acta de la Junta
8 Extraordinaria de Accionistas celebrada el vein-
9 tidós de Abril de dos mil nueve de la sociedad
10 INTERAGRO COMERCIO Y GANADO S.A. sociedad ins-
11 crita a fojas veintitrés mil cuatrocientos cin-
12 cuenta y cuatro número doce mil novecientos uno
13 Registro de Comercio de Santiago del año mil no-
14 vcientos ochenta y uno en la que se acordó re-
15 formar los estatutos sociales reemplazando la
16 cláusula Primera de los estatutos sociales por
17 la siguiente: " PRIMERO: El nombre de la sociedad
18 es COMERCIO Y GANADO S.A." Demás estipulaciones
19 en escritura extractada. Santiago diecinueve de
20 Mayo, de dos mil nueve. E. Tornero F. Notario Pú-
21 blico.- Hay firma ilegible.- Se anotó al margen
22 de la inscripción de fojas 23454 número 12901
23 del año 1981.- El extracto materia de la presen-
24 te inscripción, queda agregado al final del bi-
25 mestre de Comercio en curso.L. Maldonado C. CER-
26 TIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CON-
27 FORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.-
28 Santiago, Viernes, 12 de Junio de 2009 Drs:
29 \$2.300
30



CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA CONFORME
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
QUE CONSTA DEHOJAS ESCRITAS Y
QUE EN ESTE ACTO DEVUELVO AL INTERESADO
SANTIAGO.....

21 JUL 2017

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the circular notary seal.

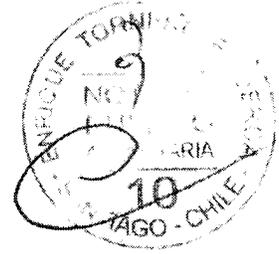
INUTILIZADA
ESTA CARILLA

Enrique Tornero Figueroa

Abogado - Notario Público

Encanto y Nueva Notaría

Santiago

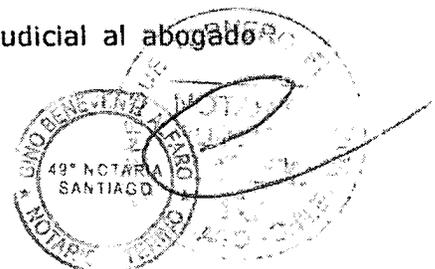


Nº 58.667.-

A.M.P.

**SESION DE DIRECTORIO
COMERCIO Y GANADO S.A.**

EN SANTIAGO DE CHILE a veinticinco de noviembre del año dos mil trece, ante mí, **ENRIQUE TORNERO FIGUEROA**, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Novena Notaría, con oficio en Paseo Phillips Cuatrocientos treinta y tres, Santiago Centro, comparece; don **CHRISTIAN EDUARDO SEEMANN RODRIGUEZ**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED] domiciliado en calle Agustinas mil ciento sesenta y uno, oficina doscientos siete, Santiago Centro, quien debidamente facultado viene en reducir el acta que dice como sigue: "SESION DE DIRECTORIO COMERCIO Y GANADO S.A." En Santiago de Chile, el veintiuno de Noviembre de dos mil trece siendo las nueve horas, se celebró la Sesión de Directorio de la sociedad **COMERCIO Y GANADO S.A.**, en el domicilio de Agustinas mil ciento sesenta y uno oficina doscientos siete Santiago, con la asistencia de los directores señor Francisco Javier Errázuriz Ovalle quién presidió la sesión y del director señor Rigoberto Manosalva Balbontín. Ofició como secretario de actas el abogado de la compañía don Christian Seemann Rodríguez. Se dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada sin observaciones. El Presidente expone que es necesario tomar los acuerdos necesarios para otorgar poder judicial al abogado



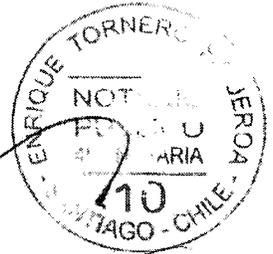
señor a Claudio Morales Borges. Luego de un breve debate, el directorio acordó por unanimidad: Uno.- Otorgar poder judicial al abogado Claudio Morales Borges para que pueda representar a la compañía en todo juicio de cualquiera clase y naturaleza que sea y que actualmente tenga pendiente o que le ocurra, en lo sucesivo, con la especial limitación de no poder contestar nuevas demandas ni ser emplazado en gestión judicial alguna, por su mandante, sin previa notificación personal de los representantes de la compañía. Las facultades que se les confieren son las de representar activa y pasivamente a la compañía ante los Tribunales de Justicia, sean ordinarios o especiales, de jurisdicción civil, laboral, penal, aduanera, tributaria, administrativa o de cualquier otra índole; ante jueces árbitros, sean de derecho, mixtos o arbitradores. Intentar las acciones que estime pertinentes, reconvenir, recurrir y someter a arbitraje los asuntos en que tenga interés la sociedad. Este poder judicial se otorga sin perjuicio de todas y cada una de las designaciones de abogado patrocinante o apoderado que en cualquier causa, ante cualquier Tribunal, con anterioridad a esta fecha o posteriormente la sociedad lleve a cabo respecto del abogado señalado o de cualquier otro abogado o procurador, todos los cuales siguen teniendo vigencia por sí solos. Podrá los mandatarios delegar este poder y reasumirlo cuantas veces lo estimen conveniente. Dos.- Llevar a efecto los acuerdos adoptados sin esperar ulterior aprobación del acta y facultar al abogado Christian Seemann Rodríguez, para reducir a escritura pública el todo o las partes pertinentes de la presente acta. Sin otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas

Enrique Tornero Figueroa

Abogado - Notario Público

Prezente y Nueva Notaria

Santiago



treinta y cinco minutos. Firmando los asistentes para constancia. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. La presente escritura queda anotada en el libro de repertorio bajo el número cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete.

fec

Christian Eduardo Seemann Rodríguez

Christian Eduardo Seemann Rodríguez
Abogado



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL
Santiago

26 NOV 2013



CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA CONFORME
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
QUE CONSTA DEHOJAS ESCRITAS Y
QUE EN ESTE ACTO DEVUELVO AL INTERESADO
SANTIAGO... 21 JUL 2017



INUTILIZADO

COMPRUEBE SU INC. 3º C.O.T.

FIRMA Y SELLO

